

Transparencia municipal

Sr. Director:

Un estudio de Libertad y Desarrollo ha constatado deficiencias en el ámbito del acceso información pública en el mundo municipal. La legislación actual exige a los municipios poner a disposición del público, en sus oficinas de partes, un conjunto de 10 tipos de documentación pública. Este estudio constata un preocupante incumplimiento de esta exigencia legal en los municipios de la Región Metropolitana.

Como bien lo señala la Editorial de El Mercurio del martes 22 de enero, los municipios tienen atribuciones y administran recursos públicos que son de gran importancia para la vida diaria de sus habitantes, por lo que la transparencia de su gestión es clave para asegurar que rindan cuenta en forma satisfactoria de su gestión y logros.

Recientemente se ha aprobado la ley de acceso a la información pública que adopta un criterio más amplio de transparencia y pone el énfasis en la información que debe estar disponible en las páginas web de las instituciones públicas y en los procedimientos para responder oportuna y adecuadamente a los requerimientos de información de la ciudadanía. Esta ley exigirá a los municipios, y al resto del aparato público, publicar en sus sitios web una mayor cantidad de antecedentes relacionados, entre otros, con su personal y remuneraciones, sus principales contratos, la normativa legal aplicable en su ámbito de acción, y las transferencias y subsidios entregados.

La disponibilidad de información en la oficina de partes es un canal importante de difusión de las municipalidades, pero hoy la información electrónica tiende a facilitar su difusión y acceso. Por ello, para obtener una medición global de la transparencia de los municipios resultaría conveniente considerar ambos canales de información con la comunidad. Esto no exime a los gobiernos locales de su obligación de contar en sus oficinas de parte con la información exigida por ley, pero también debe tenerse presente que los municipios suelen tener más y mejor información en sus portales que la obligada por ley.

Chile Transparente, junto a la Asociación de Municipalidades estableció, en base a parámetros internacionales, un conjunto de 95 estándares de transparencia municipal que van más allá de las nuevas exigencias legales, incluyendo ámbitos tales como la asistencia y acuerdos de los concejales, el informe detallado del presupuesto y gasto municipal, el personal y administración de recursos de las corporaciones municipales, el otorgamiento de los permisos de propaganda y patentes comerciales, y los resultados de gestión obtenidos. Las municipalidades de Maipú, Recoleta, Santiago y Vitacura ya han acogido estos estándares y están hoy cerca de cumplirlos.

Mejorar la transparencia municipal a través de estándares más exigentes permitirá a las municipalidades mejorar su rendición de cuentas, aumentar la confianza pública en su gestión y contar con una efectiva herramienta de prevención de irregularidades.

Cristóbal Tello Escobar
Director Ejecutivo
Chile Transparente